



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

487785
257608

F-03

MEMORANDO N° 2344 -2018- PPM/MPCH

A : ING. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ GOMEZ
GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

DE : Abg. JUAN DE LA CRUZ RÍOS
Procurador Público Municipal

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

REF. : MEMORANDO N° 248-2018-MPCH/GTIE

FECHA : 26 de diciembre de 2018

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, con respecto a la información solicitada, hago de su conocimiento que el recurrente asumió funciones mediante Resolución de Alcaldía 1220-2018-MPCH/A de fecha 02 de octubre 2018. En ese sentido, mediante el proceso informo respecto a los expedientes que han ingresado en el mes de **OCTUBRE**:

1. PROCESOS DE ARBITRAJE

En el mes de **OCTUBRE**, NO HAY REGISTRO DE INGRESO DE EXPEDIENTES NUEVOS a este despacho de Procuraduría

2. PROCESOS DE CONCILIACIÓN

En el mes de **OCTUBRE** registra un expediente:

EXPEDIENTE/ CENTRO DE CONCILIACIÓN	FECHA DE INICIO	SOLICITANTE	INVITADO	PRETENSIÓN	CUANTÍA DE LA PRE-TENSIÓN	ESTADO DEL PROCESO
46-2018 Centro de Conciliación Pacífico	04.10.2018	JOSE ALFREDO SANTISTEBAN ARANA	MPCH	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	S/ 22 510.00	TERMINADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

Abg. Juan de la Cruz Ríos
PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
ICAL: 1410

46-2018 Centro de Conciliación Pacífico	04.10.2018	JOSE ALFREDO SANTISTEBAN ARANA	MPCH	OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	S/ 22 510.00	TERMINADO
101-2018 APECC	09.10.2018	CONSORCIO LE-NUS	MPCH	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	-	CONCILIADO ¹
104-2018 APECC	04.10.2018	CONSORCIO VIAL CUNEO	MPCH	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	-	TERMINADO

ATTE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

 Abog. Juan de la Cruz Ríos
 PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
 I.C.A.L. 1410

¹De esta acta de conciliación N° 85-2018, el Procurado Público Municipal ha demandado su NULIDAD, la cual se está tramitando en el expediente N° 2745-2018.